



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 444.-

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MONTO CORRESPONDIENTE A GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA EL CONSULADO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE SALTA, REPÚBLICA ARGENTINA.

Asunción, 8 de mayo de 2017

VISTO: El Decreto N° 5619 del 13 de julio de 2016, “Por el cual se dispone la apertura del Consulado de la República del Paraguay con sede en la ciudad de Salta, República Argentina”.

El Decreto N° 6969 del 27 de marzo de 2017, “Por el cual se rotan, se designan funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores y se asignan categorías presupuestarias”; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Presupuesto asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores en el Objeto del Gasto 854 Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, los recursos a ser transferidos a las Representaciones Diplomáticas y Consulares de la República del Paraguay destinados a afrontar los gastos de operación y mantenimiento de las mismas.

Que la máxima autoridad institucional está plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son asignados en el presupuesto.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Establecer el monto de gastos de operación y mantenimiento que será remitido al Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Salta, República Argentina, en **US\$ 3.000.-** (Dólares americanos tres mil), a partir del mes de mayo de 2017.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar la remisión de los recursos asignados a la Representación Consular indicada en el Artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 3° Imputar esta erogación al Rubro 854 – Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, del Tipo de Presupuesto 1 Programa 001 Administración General.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____